

GUIA DE REMISION N° 377/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 06 de febrero del 2009

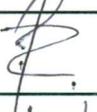
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 377/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 06 de febrero del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR la Adjudicación de 4.9834 Has de conformidad con la Ley N° 27887, al beneficiario Sr. INFANTE RUIZ JUAN ALBERTO, por las razones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo:** DISPONER, a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del contrato de compra venta respectivo, de acuerdo a la forma de pago determinada por el adjudicatario de acuerdo a la Estructura de Costos.

**Artículo Tercero.-** DISPONER , a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango.Tumbes, a iniciar las acciones correspondientes, a efectos de que el beneficiario mencionado en el artículo precedente proceda a efectuar el pago del valor del terreno adjudicado, conforme al contrato.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Adjudicación de Tierras y al adjudicatario interesado.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	24/02/09	10:11 AM	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	24.02.09.	12:00	
OFICINA ADMINISTRACION	24.02.09	12:35	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	24.02.09.	11:18	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	24 FEB 2009	4:00 pm	

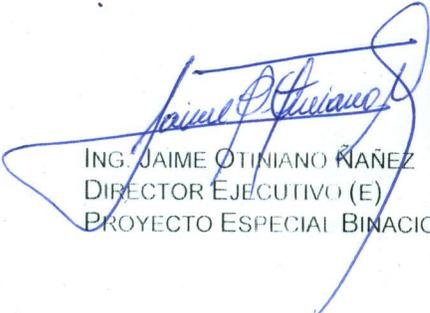
**C A R G O****“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”**Tumbes, **11 FEB 2009****OFICIO N° 522 /2009-INADE-PEBPT-8701****Señor  
JUAN ALBERTO INFANTE RUIZ  
Presente.-****Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°  
377/2009-INADE-PEBPT-8701**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 377/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 06 de febrero del 2009, que aprueba la adjudicación de 4.9834 Has de conformidad con la Ley N° 27887.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,



ING. JAIME OTINIANO RIANEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO-TUMBES

cc.  
Adjudic. Tierras

CHQ/mld

00247183

C.S.



## Resolución Directoral N° 377 /2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 06 FEB 2009

VISTO:

El Acta de Reunión de la Comisión de Adjudicación de Tierras de fecha 13 de enero de 2009; la Resolución Directoral N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701, de fecha 04 de febrero de 2009; Acta de Reunión de la Comisión de Adjudicación de Tierras de fecha 14 de enero de 2009; e Informe N° 020/2009-INADE-PEBPT-8705-UADT, de fecha 03 de febrero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, de fecha de publicación 10 de febrero del 2004, se aprueba el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o de Irrigación – Leyes N° 27887 y 28042, mediante el cual se faculta a los Proyectos Especiales del país adjudicar directamente mediante Compra Venta a través de sorteo público del 30% de las tierras habilitadas o eriazas que se encuentren disponibles y que serán destinadas a módulos de pequeña propiedad de una extensión de hasta 05 hectáreas, a favor de beneficiarios que califiquen como campesinos y/o pequeños agricultores damnificados y afectados por desastres naturales y/o ejecución de obras de dichos Proyectos Especiales, y/o pequeños agricultores sin tierra.

Que, mediante Acta del 13 de enero de 2009, se acordó aprobar en forma unánime el Cuadro de Estructura de Costos del Valor de los Terrenos a adjudicar; asimismo mediante Resolución Directoral N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701, se aprueba la Valuación y Tasación de los Terrenos Eriazos de la Ley N° 27887.

Que, mediante Acta del 14 de enero de 2009, se acordó aprobar la Adjudicación de Terrenos a los postulantes beneficiarios de la Ley N° 27887 que cumplen con los requisitos establecidos de acuerdo a ley.

Que, mediante Informe N° 020/2009-INADE-PEBPT-8705-UADT, el Jefe de la Unidad de Adjudicación de Tierras solicita la emisión de la Resolución Directoral para cada beneficiario (según relación de beneficiarios damnificados y campesinos sin tierra que se adjunta), que cumple con los requisitos estipulados en los artículos 11° y 12° del Reglamento de la Ley N° 27887 y también estipulados en la Matriz de Requisitos de conformación de expediente determinados en Acta del 12 de enero de 2009.

Que, según el Artículo 32° del Reglamento de las Leyes N° 27887 y 28042, se establece que: "...Concluida la evaluación, la Comisión de Adjudicación, a través del Gerente General o Director Ejecutivo del Proyecto Especial, dictará resolución pronunciándose sobre cada caso. Si fuera procedente, se dispondrá la adjudicación del terreno a favor del interesado sobre el área que posee, mediante el otorgamiento del contrato de compra venta respectivo".

# Resolución Directoral N° 377/2009-INADE-PEBPT-8701

Que, en virtud de los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de julio de 2001 y las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre de 2007 y con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica.



08 FEB 2009

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Adjudicación del Terreno de **4. 9834 Hás.** de conformidad con la Ley N° 27887, al beneficiario Señor **INFANTE RUIZ JUAN ALBERTO**, por las razones expuestas en la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del contrato de compra venta respectivo, de acuerdo a la forma de pago determinada por el adjudicatario de acuerdo a la Estructura de Costos.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, a iniciar las acciones correspondientes, a efectos de que el beneficiario mencionado en el artículo precedente proceda a efectuar el pago del valor del terreno adjudicado, conforme al contrato.



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Adjudicación de Tierras y al adjudicatario interesado.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

*[Firma]*  
ING° ECÓN. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO  
DIRECTORA EJECUTIVA

